

SANTA CRUZ, 11 de Agosto de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 1990 de 28 de Julio del 2021, que llama a Propuesta Pública.
3. El acta de evaluación de fecha 11 de Agosto de 2021.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-22-LE21**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de la **"ADQUISICION DE 8.000 LITROS DE PETROLEO-DIESEL PARA CALDERA DEL CESFAM SANTA CRUZ"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-22-LE21**, al siguiente proveedor: **COMERCIAL Y SERVICIOS C & S LIMITADA, Rut: 76.034.384-6, por un monto de \$5.540.640 IVA incluido**, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |